



Municipalidad de La Plata

Julio 14

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 01973

LA PLATA, 06 OCT. 2016

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1003330/16, por el cual la SECRETARIA DE SALUD gestiona la adquisición de medicamentos, con destino a la misma (Farmacia), mediante Solicitud de Pedido N°2306/2016, obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que según Decreto Nro 1285 de fecha 23 de Agosto de 2016, se autoriza la Licitación Pública N°10/16.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PUBLICA N°10/16 con fecha de apertura 21/10/2016, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, que a continuación se transcribe y demás documentación acumulada.

Sobre N°1: Perteneciente a la firma MG INSUMOS S.A quien cotiza por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 00/100 (\$835.395,00); presenta garantía de oferta de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A mediante Póliza Nro 273677 por la suma de \$50000.

Sobre N°2: Perteneciente a la firma DNM FARMA S.A quien cotiza por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE con 00/100 (\$682.809,00), presenta garantía de oferta de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA mediante póliza Nro 780197 por la suma de \$35.000; no cotiza el ítem 3.

Sobre N°3: Perteneciente a la firma FARMED S.A quien cotiza por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$327.250,00); presenta garantía de oferta de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA DE SEGUROS S.A mediante póliza Nro 404.785 por la suma de \$40.000,00; no cotiza para los ítems 2/3.

Que a fojas 176 con fecha 23 de Septiembre de 2016 la farmacéutica se expide técnicamente sobre los ítems cotizados procediéndose a adjudicar según el informe referido.

Que al haberse recibido una sola oferta en el ítem 3 a fojas 177 la farmacéutica Anabella Gregorini (UMAD) informa que el mismo se adquirirá por cuerda separada.

Que de las ofertas presentadas las de las firmas: MG INSUMOS S.A ítems por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$542.420,00); FARMED S.A por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$188.250,00); adjudicación total PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA con 00/100 (\$730.670,00); se ajustan al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PUBLICA Nº10/16 efectuado con fecha 21 de Octubre de 2016, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.

ARTICULO 2º: adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

MG INSUMOS S.A: ítems 1/2 por menor precio por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$542.420,00); FARMED S.A Item 4/6 por menor precio por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$188.250,00); MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA con 00/100 (\$730.670,00).-

FORMA DE PAGO: Dentro de los sesenta (60) días de fecha de presentación factura en la Dirección General de Compras y suministros.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción: 1110140000 SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 132-DE ORIGEN PROVINCIAL.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de las órdenes de compra por parte de las firmas adjudicatarias.-

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese; notifíquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

Dr. PABLO M. GOROSITO
Sub. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata